



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

"2019 AÑO DE LAS EXPORTACIONES"

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de la Facultad de Lenguas *ad referéndum* de este Honorable Consejo Directivo, cuyas copias se encuentran en el Digesto UNC,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

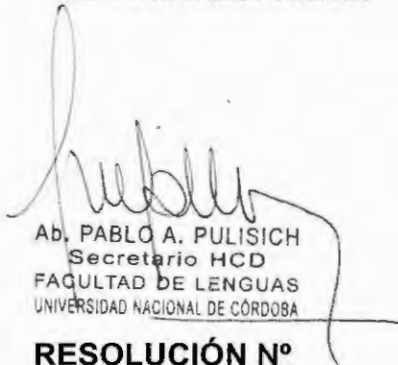
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:


Art. 1º. Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad N° RD 893, 894, 895, 896, 897, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 924, 946, 966, 967/2019 cuyas copias se hallan en el Digesto UNC.

Art 2º. Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

106